



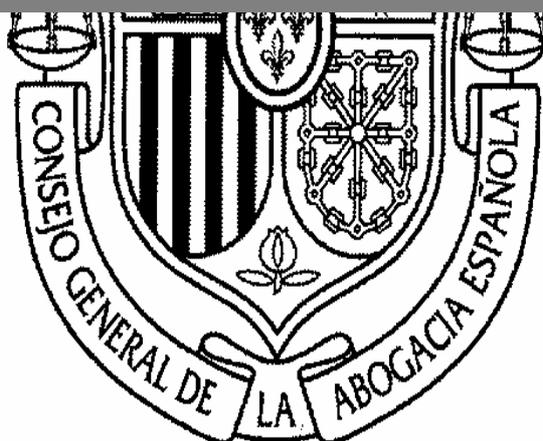
**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**14 de Septiembre de 2005
Resumen General**



RESUMEN GENERAL

Conde-Pumpido secunda al Gobierno al afirmar que el fin de ETA “está próximo” ABC

Hernando defiende el papel del Supremo como “único intérprete” del ordenamiento
jurídico ABC

Situación penal de los menores EL PAÍS

El cerebro de la operación “Ballena Blanca” podrá salir de la cárcel si paga fianza ABC

Conde-Pumpido secunda al Gobierno al afirmar que el fin de ETA «está próximo»

Rajoy acusa a Rodríguez Zapatero de
«implorar» una tregua a la banda terrorista

● La asociación progresista Jueces para la Democracia propone que el Gobierno flexibilice el cumplimiento de condenas si los etarras cesan en su actividad

N. VILLANUEVA/J. L. LORENTE
MADRID. Fuera o no la intención del fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, el hecho es que sus augurios optimistas sobre la cercanía del fin de ETA contribuyeron ayer a echar más leña al reavivado fuego de la discordia política sobre una posible negociación del Gobierno con ETA. Que, en la línea del pensamiento del presidente del Ejecutivo, coincidiendo con la apertura del curso judicial, lanzara la afirmación de que la disolución de la banda «está próxima» —aun matizada por la necesidad de seguir combatiéndola con todos los medios legales—, contribuyó a realizar sus palabras.

El fiscal general acaparó el protagonismo de la solemne sesión que, presidida por el Rey, reunía a la flor y nata de la judicatura, cuando en su discurso apuntó: «Veintisiete meses sin atentado mortal alguno nos permiten contemplar esperanzados un próximo final» de ETA. Conde-Pumpido hacía esta reflexión durante la pre-

sentación de la Memoria anual de la Fiscalía General del Estado relativa al año 2004.

Sin embargo, en el transcurso de su intervención, que precedió a la del presidente del Tribunal Supremo, Francisco Hernando, Conde-Pumpido fue tajante al atribuir la ausencia de víctimas mortales a manos de ETA (el año anterior) a «la acción legislativa, policial y judicial, que ha debilitado extraordinariamente a la banda, tanto en el plano operativo como en el político». Sin embargo, los 32 atentados que perpetraron los etarras ese año —que Conde-Pumpido calificó de «menores»—, los 27 heridos leves y los cuantiosos daños materiales no permiten «bajar la guardia en absoluto», añadió.

«Apuesta por la negociación»

La cascada de reacciones políticas de los últimos días por un posible acercamiento entre el Gobierno y ETA con que arrancó la semana no tardó en arreciar. El líder de la oposición, Mariano Rajoy, acusó al Gobierno de «implorar» una tregua a los terroristas. Rajoy dijo estar convencido de que el Ejecutivo «ha apostado por la negociación», aunque «sólo hayan existido cesiones por su parte». En este punto, citó la decisión del Gabinete socialista de no pedir la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas, romper del Pacto Antiterrorista, reiterar «constantes» invitaciones a hablar, proponer la resolución del Congreso de los Diputados «invitando a ETA al diálogo» y que no haya ninguna actuación pública contra la ilegalizada Batasuna.

Preguntado por la posibilidad de que el PP pida la convocatoria del pacto antiterrorista ante una posible tregua, Rajoy recalco que el presidente del Gobierno «no quiere hablar con el PP». Y recordó que en su reciente reunión en la Moncloa, Zapatero le dijo que le llamaría «cuando hubiera alguna novedad». «Si no nos ha informado, es que no hay nada. No obstante, es muy difícil llegar a algún acuerdo con no quiere entenderse con nosotros», subrayó.

En todo caso, el líder de la oposición quiso dejar claro que su partido no pedirá la reunión del pacto, primero porque «el PP no es partidario de que se haga propaganda», y, segundo,



«Gadafi», en España por voluntad propia

El etarra Juan Carlos Iglesias Chouzas, «Gadafi», llegó ayer a España procedente de Francia para cumplir el resto de su condena cerca de «su familia, su novia y su hijo». «Gadafi», que acumula 225 años de prisión de los que cumplirá un máximo de 30, es el primer etarra preso en Francia que ha pedido el traslado a España. Entre otros asesinatos, participó en el del niño de dos años Fabio Moreno, hijo de un guardia civil, perpetrado en 1991.

por tener la «certeza» de que Zapatero «no está de acuerdo con nuestros criterios, que antes sí compartía».

Al margen de ello, dijo estar «a la espera» de que el Gobierno le informe sobre esta cuestión, e hizo hincapié en que hace un año comenzó el debate sobre una posible tregua. También, aprovechó para reiterar que cuando la banda tome esta decisión es porque «le conviene y sirve a sus intereses y objetivos políticos». Por ello, opinó que el «esfuerzo» del Gobierno debería ir dedicado a «acabar con ETA y conseguir que los violentos —actualmente en situación de de-

bilidad— se disolvieran».

El ministro del Interior, José Antonio Alonso, fue más parco. Lamentó que se «especule» sobre si la banda está pensando declarar una tregua o tiene intención de abandonar las armas, ya que «perjudica a la lucha antiterrorista y es negativo para la democracia». En declaraciones a RNE, Alonso dijo que su departamento se guía «por hechos» en lo que se refiere al terrorismo, por lo que no hace «juicios de intenciones ni mayores ni menores» sobre si hay disposición en la organización criminal y su entorno de abandonar la actividad.

El Rey elude hablar de una posible tregua

Su Majestad el Rey eludió ayer pronunciarse sobre las informaciones periodísticas respecto a una hipotética tregua de la banda terrorista ETA. Recordó que ese asunto es responsabilidad del Ejecutivo. «Yo no opino, para eso está el Gobierno, yo estoy por encima», dijo, y añadió después: «Lo que sea por el bien de España». En una conversación informal con algunos periodistas tras la apertura del Año Judicial en la sede del Tribunal Supremo, Don Juan Carlos hizo ese comentario cuando fue preguntado por su opinión respecto al «clima» sobre el posible cese del terrorismo etarra.



«Txikierrdi», interlocutor de ETA en las cárceles, juzgado en la Audiencia Nacional por atacar con explosivos al Ejército en las Bardenas Reales (Navarra)

La banda no mató en 2004 «porque no pudo», según la memoria de la Fiscalía

Se registraron 240 acciones de terrorismo callejero, frente a las 74 del año anterior

● La práctica totalidad de los atentados consistió en la colocación de artefactos de escasa potencia con los que la banda pretendía amedrentar

N. VILLANUEVA / N. COLLI

MADRID. Los atentados de la banda terrorista ETA y las acciones de «kale borroka» registraron un ligero incremento durante el pasado año, aunque a diferencia de los anteriores no hubo que lamentar ninguna víctima mortal. En total, en 2004 se registraron 32 atentados que causaron 27 heridos leves entre agentes y población civil.

Así lo pone de manifiesto la Memoria de la Fiscalía General del Estado, presentada ayer por Cándido Conde Pumpido en el solemne acto de apertura del Año Judicial. En el texto se señala que si ETA no ha conseguido causar ningún muerto quizá sea porque su intención era más la de «hacerse presente en la cotidiana vida de la población española o de atentar contra empresas en un intento de mover la voluntad de los empresarios a satisfacer el impuesto revolucionario que a causar lesiones graves o la muerte de personas», pues los heridos que se han producido «han sido leves y por causas indirectas».

En este sentido, la memoria subraya que las acciones terroristas se han limitado a la colocación de artefactos de escasa potencia en torretas de alta tensión, gasolineras o agencias inmobiliarias, lo que no significa, por otra parte, que la banda no haya intentado causar ningún muerto, porque «ciertamente lo ha intentado».

Terrorismo callejero

La actividad policial permitió la detención en España de 72 personas relacionadas con ETA (45 por la Policía Nacional, 24 por la Guardia Civil y 3 por la Ertzaintza). En este sentido, la Fiscalía destaca las detenciones de Irkus Badillo —en Cañaveras (Cuenca)— y de Jorge Vidal —en Poveda de la Sierra (Guadalajara), cuando se disponían a trasladar a Madrid un automóvil cargado de explosivos; o la detención, el 3 de marzo de 2004, de Ibai Ayensa Laborda.

Ya fuera de nuestras fronteras, la Memoria menciona la detención, en Francia, del máximo dirigente de ETA Mikel Albizu «Mikel Antza» en una operación policial en la que tam-

El terrorismo en cifras

En los últimos quince años sólo 2004 y 1999 no registraron ninguna víctima mortal. En 2003 hubo tres; en 2002, seis; en 2001, catorce; en 2000, veintitrés; en 1998, seis; en 1997, trece; en 1996, cinco; en 1995, quince; en 1994, trece; en 1993, catorce; en 1992, veintiséis; en 1991, cuarenta y seis y en 1990, veinticuatro.

El pasado año ETA intentó amedrentar a la población civil, y especialmente a los empresarios, con 32 acciones que se saldaron con 27 heridos leves. Para ello, la banda utilizó artefactos de escasa potencia, como los que colocó en varias gasolineras de Madrid en plena operación salida (en el Puente de la Constitución de 2004) o en torretas de alta tensión.

También se produjeron 240 actos de «kale borroka», que se saldaron con la detención de 126 personas.

La cooperación internacional posibilitó el año pasado extradiciones importantes

bién fueron detenidas otras 20 personas, entre ellas su compañera sentimental, María Soledad Iparraguirre «Amboto», miembro del aparato político de la organización y persona a quien se relaciona con al menos 14 asesinatos.

Respecto a la «kale borroka», la Fiscalía menciona que en 2004 se produjeron 240 actos de terrorismo callejero, un número mucho mayor que el registrado el año anterior (74), y también mayor que en 2002 (190 acciones). La actividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado permitió detener el pasado año a 126 personas por terrorismo callejero. La Policía Municipal participó en 88 de esas detenciones, la Policía Nacional, en 18, la Guardia Civil en 10 y la Ertzaintza, en el resto.

Cooperación internacional

Además, la Memoria destaca la labor del equipo de investigación conjunta de jueces, fiscales y policías españoles y franceses y la extradición a nuestro país de destacados miembros de la banda terrorista, como Julián Achurra Egurola, Juan Luis Aguirre Lete, Jesús María Bravo o Belén López Calderón.

La AVT critica que el fiscal no interpellara a Usabiaga

MADRID. El abogado de la Asociación de Víctimas del Terrorismo (AVT) Juan Carlos Rodríguez calificó ayer de «extraño» que el fiscal adscrito al caso de las «herriko tabernas», Juan Moral, no interpellara ni una sola vez a Rafael Díez Usabiaga. Rodríguez dijo que se sintió «solo» a lo largo de toda la declaración del dirigente de LAB y adelantó que mañana presentará un recurso contra el auto de libertad condicional decretado por Grande-Marlaska. Entre otros argumentos, el letrado de la AVT, que ejerce la acusación particular, señaló que harán constar su «sorpresa» por la «ausencia del fiscal que ha actuado habitualmente en el caso».

Por su parte, fuentes de la Fiscalía señalaron a ABC que si no se formularon preguntas fue por no resultar «reiterativos». Según estas fuentes, Usabiaga respondió a todos los interrogantes en el cuestionario planteado por el abogado de la AVT.

Si entró al trapo la asociación Jueces para la Democracia (JpD), de inspiración progresista, que expresó su respaldo a la posibilidad de que a la hora de decidir las condenas a terroristas de ETA o miembros de su entramado se pueda tener en cuenta las «circunstancias» históricas y sociales y un eventual escenario de tregua o alto el fuego de la banda terrorista. Su portavoz, Edmundo Rodríguez, en declaraciones a Ep, abogó por que esta flexibilización en el cumplimiento de condenas se realice por medio de decisiones del Gobierno o el poder legislativo y no por parte de los magistrados.

El dirigente de LAB insta al PSOE a que frene a la Audiencia Nacional

ABC

MADRID. El secretario general del sindicato abertzale LAB, Rafael Díez Usabiaga, relativizó ayer su puesta en libertad sin medidas cautelares tras declarar ante el juez Fernando Grande-Marlaska, porque, según recordó, el conjunto de las imputaciones —integración en ETA— sigue adelante.

Usabiaga lamentó la «caza política» por la que «personas y organizaciones de Euskal Herria tenemos que pasar por la Audiencia Nacional por desarrollar nuestra actividad social o política». Dicho esto, manifestó que «el PSOE tiene muchas posibilidades para que la Audiencia Nacional modifique la actual situación». Así, en su opinión, «el PSOE tiene que optar por una estrategia de solución al conflicto o mantener terapias fracasadas que alimentan una noria de confrontación. Tiene que dar pasos resolutivos en la misma línea que la izquierda abertzale y esto pasa por el respeto a la voluntad de la sociedad vasca».

Estas últimas afirmaciones de Usabiaga están en sintonía con el editorial del periódico abertzale «Gara» correspondiente a su edición de ayer, que hacía referencia a la decisión del juez de dejar en libertad a Usabiaga, en contraste con las medidas contra los imputados de EHAK. Todo ello en un contexto de declaraciones de dirigentes del PSOE sugiriendo la necesidad de que la Justicia no interfiera en un hipotético «proceso de diálogo». «No es descartable», decía el rotativo, que esas declaraciones «y quizá incluso mensajes más directos y reservados hayan pesado en la decisión del magistrado».

Hernando defiende el papel del Supremo como «único intérprete» del ordenamiento jurídico

Plantea que su jurisprudencia sea «vinculante» para unificar criterios

● El presidente del TS cree necesario hacer frente a la «inmerecida deslegitimación» que la existencia de sentencias contradictorias proyecta sobre los jueces

N. COLLI / N. VILLANUEVA

MADRID. El presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), Francisco Hernando, defendió ayer la posición del alto Tribunal como «único intérprete» del ordenamiento jurídico y propuso que se dote a su jurisprudencia de «fuerza vinculante para jueces y tribunales».

En el discurso pronunciado ante Su Majestad el Rey durante el solemne acto de apertura del Año Judicial, Hernando analizó las causas que llevan a los juzgados y tribunales a dictar sentencias distintas frente a hechos prácticamente idénticos —circunstancia que consideró un defecto del sistema jurídico español— así como sus negativas consecuencias, y destacó el «papel insustituible» que el Tribunal Supremo ha de jugar como «único garante de la unidad en la interpretación de la ley» y como «custodio de la igualdad sustancial de los derechos fundamentales de los ciudadanos».

La supremacía del Supremo debe tener efectos en «todo el territorio nacional», añadió Hernando, quien defendió la importancia que tiene que el alto Tribunal «pueda pronunciarse con eficacia y autoridad en orden a la unidad, coherencia y certeza del derecho punitivo generado por el Estado con independencia de cuál sea el reparto de funciones que se establezca con los Tribunales Superiores de Justicia».

Reforma coincidente

El tema del discurso elegido por el presidente del Supremo para la inauguración del curso judicial ha coincidido con la tramitación de una profunda reforma, que tocará las competencias del alto Tribunal. Sobre ella, sin embargo, Hernando se limitó a afirmar que «pretende intensificar los efectos vinculantes de la jurisprudencia, justamente en la línea que aquí se defiende».

Según Hernando, «la no infrecuente aparición de sentencias contradictorias» procedentes de distintos juzgados y tribunales produce efectos muy negativos, por lo que apostó por «hacer frente al estado de deslegitimación» que esta realidad proyecta «inmerecidamente» sobre los jueces, a los que en determinados casos se acusa de dictar resoluciones bajo in-

Francisco Hernando

Presidente del Tribunal Supremo

«Se hace imperativo resaltar la importancia de que el Supremo, con efectos en todo el territorio nacional, pueda pronunciarse con eficacia y autoridad en orden a la unidad, coherencia y certeza del derecho punitivo generado por el Estado»

«El Supremo es el único garante de la unidad en la interpretación de la ley y el custodio de la igualdad sustancial de los derechos de los ciudadanos»

fluencias «ideológicas».

El presidente del Tribunal Supremo insistió en que «buena parte de las soluciones» se alcanzarían «dotando en efecto a la jurisprudencia de fuerza vinculante para jueces y tribunales», una cuestión que no es pacífi-

ca en el mundo judicial, donde no existe acuerdo sobre cuál ha de ser el nivel de acatamiento a la doctrina.

Hernando defendió que dar fuerza vinculante a la jurisprudencia del Supremo no supondría cambios sustanciales en el sistema constitucional ni pondría en peligro la independencia judicial. El papel del alto Tribunal, sostuvo, es «crucial» en la «fijación del criterio correcto», en el «trazado de la hoja de ruta por la que moverse para todos y cada uno de los casos en los que ese mismo camino deba ser seguido en el futuro».

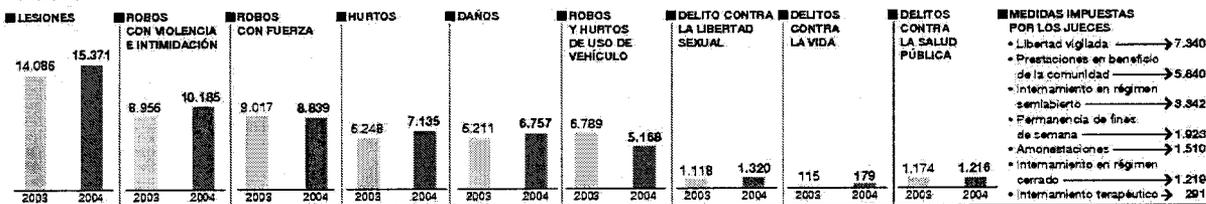
«Ningún problema existe, pues, para unificar criterios a través de la jurisprudencia, siempre y cuando nos mantengamos dentro de los confines de la ley», concluyó Hernando, para quien se trata de que jueces y magistrados sigan en sus resoluciones «la mejor interpretación y aplicación de la ley hechos por el Tribunal Supremo: el único órgano jurisdiccional —precisó— que conforme a nuestra arquitectura constitucional está llamado a definir el ordenamiento jurídico aplicable en España en su posición de único intérprete de ese mismo ordenamiento».



El Rey conversa con Hernando, Conde-Pumpido, López Aguilar y María Emilia Casas

SITUACIÓN PENAL DE LOS MENORES

Delitos más frecuentes



La fiscalía denuncia listas de espera en los centros de internamiento de menores

La saturación y falta de medios obliga a retrasar el cumplimiento de las condenas

JULIO M. LAZARO, Madrid
La Fiscalía General del Estado, en su Memoria anual, denuncia la "grave" y "perturbadora" existencia de listas de espera para la entrada de los menores condena-

dos en centros de internamiento. Estas sorprendentes listas de espera, que la fiscalía no cuantifica, se deben a la saturación de los establecimientos que han de acogerlos. El problema, según el ministerio público,

se ha extendido a casi toda España, y en comunidades como Cataluña incluso alcanza a los procesos de libertad vigilada, donde los menores han de esperar a la asignación de un delegado.

Las principales quejas de las fiscalías de menores se cifran, un año más, a la carencia de centros de internamiento y medios de tratamiento, hasta el punto de que, en el cuarto año de vigencia de la Ley Penal del Menor, "el centro de gravedad de los problemas se ha trasladado a la fase de ejecución de las medidas" impuestas por los jueces. "Incluso está apareciendo el perturbador fenómeno de las denominadas listas de espera de menores pendientes de iniciar la ejecución de la medida impuesta", dice la Memoria del Fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido.

Un caso especialmente llamativo es el de Canarias, donde la fiscalía de zona señala que al no existir plazas en los pocos centros disponibles, "se sigue manteniendo el sistema de listas de espera para ejecutar las sentencias".

Una "intolerable falta de medios" es denunciada por el fiscal de Segovia, que expone la "imposibilidad, en ocasiones, de poder cumplir en el centro que sería el adecuado por falta del mismo". La fiscalía de Ávila observa "ciertas resistencias" por parte de la Administración a movilizar recursos. La de Cataluña señala que apenas hay plazas específicas para el "internamiento terapéutico" y cree "especialmente lamentable que sólo haya un centro en régimen semiliberto y otro abierto en la provincia de Barcelona". Esta fiscalía da cuenta,



El fiscal general del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ayer. / EFE

además, de que incluso muchos menores que debían cumplir la medida de "libertad vigilada" (sin necesidad de ingresar en un centro) estaban a la espera de que se les pueda asignar un delegado.

Sólo la fiscalía de Cádiz dice haber eliminado prácticamente las "listas de espera" para el ingreso de los menores con medida de internamiento.

También el fiscal de Tenerife pone de relieve, entre otros déficits, que la provincia adolece de un centro de tratamiento psicoterapéutico o psiquiátrico, de otro de régimen abierto y de un centro de día. "Los técnicos encargados de controlar el cumplimiento de las medidas de libertad vigilada no dan abasto, al tener que atender a un número de menores muy elevado, y actúan sobre programas estandarizados y no personalizados".

La Circular de la Fiscalía del Estado 1/2000 era claramente restrictiva con la posibilidad de sustituir las medidas no privativas de libertad por la medida de internamiento en centro semiliberto. Sin embargo, esta posibilidad de sustitución, prevista en la Ley Penal del Menor, está comenzando a ser utilizada, siquiera con carácter excepcional, ante el "reiterado incumplimiento por determinados menores respecto a los que se ha intentado insistentemente que cumplan voluntariamente las medidas impuestas", señala la Fiscalía de Lleida.

Internados que "no preparan para una incorporación al mundo laboral"

I. M. L., Madrid

Los menores que cumplen penas deben permanecer en un internado hasta alcanzar los 23 años, desde donde pasan a un centro penitenciario ordinario. Algunos de estos jóvenes han pedido su traslado a la cárcel porque los centros de internamiento "no están preparados para la reinserción propia de los internos mayores y no reciben un tratamiento individualizado orientado a su incorporación en el mundo laboral". Tienen una sensación de "absoluta pérdida de tiempo". Así se recoge en el informe de la Fiscalía de Canarias.

El fiscal de menores de Sevilla pone de relieve la compleja situación de estos muchachos, cuyo comportamiento en el centro, por lo general, "es muy conflictivo, manteniendo de forma constante conductas constitutivas de infracciones graves y exteriorizando su deseo de ingresar en prisión".

Por esta razón, el capítulo de la memoria del fiscal del Estado en el que se recogen estas incidencias, viene a dar la razón al ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar, en su intención de reformar la Ley Penal del Menor para que los jueces puedan ordenar que determinados jóvenes conflictivos y autores de graves delitos puedan pasar a un centro penitenciario ordinario al alcanzar la mayoría de edad. La medida, que se anuncia polémica, parece atenuarse por las solicitudes de los jóvenes para pasar a la cárcel.

ACOSO ESCOLAR

Auge del matonismo en las escuelas

I. M. L., Madrid
La memoria de la Fiscalía recoge un aumento en el número de casos denunciados de matonismo (*bullying* en inglés). Este fenómeno engloba situaciones de acoso continuado con violencia o intimidación de menores hacia otros compañeros de los centros educativos.

Por ejemplo, el fiscal de Ciudad Real refiere que ya se dan situaciones en que los menores vícti-

mas "sienten tanta presión que no son capaces de acudir a los responsables de los centros y acuden directamente a la Fiscalía".
El fiscal de Lleida señala que en algunos escasos supuestos, los incidentes en centros escolares se han desencadenado "por motivos racistas".
Este fenómeno se da en chicos y chicas, aunque por lo general los varones son más violentos.

BANDAS JUVENILES

Imitación de las 'maras' centroamericanas

I. M. L., Madrid
El fiscal de Madrid alerta en su informe de la novedosa presencia de bandas de jóvenes delincuentes que, insertos en pandillas a modo de *maras* centro y suramericanas, "atomizan y violentan a otros menores con prácticas cuasimafiosas", que degeneran en peleas en la vía pública "con utilización de elementos peligrosos y armas blancas, llegando a

causar heridas mortales". Este fenómeno, según la fiscalía, está presente "esencialmente entre los menores de origen latinoamericano", que copian el modelo que comenzó al sur de Estados Unidos para luego extenderse e implantarse en Centroamérica.
La concentración de inmigrantes en barrios y centros escolares favorece la implantación de este proceso.

CRÍMENES

Los delitos contra la vida aumentan un 61%

I. M. L., Madrid
Los delitos contra la vida cometidos por menores se incrementaron un 61% respecto a los registrados en 2002. La memoria fiscal correspondiente a 2004 recoge 179 casos y manifiesta haber encontrado "problemas" para ejecutar las medidas dispuestas en la ley penal del menor. Además de los delitos contra la vida, los fiscales destacan el incremento de los expedientes contra la li-

bertad e identidad sexuales en los que están implicados los menores: 1.320 se cometieron en 2004, frente a los 1.187 registrados en 2002.
Entre los delitos más frecuentes cometidos por menores en 2004 se encuentran los de lesiones, 14.086 registrados en 2003; los robos con violencia e intimidación, cerca de 10.200; se cometieron 7.135 hurtos y 6.757 delitos de daños, algo más que en 2003.



SITUACIÓN PENAL DE LOS MENORES

MUTILACIÓN GENITAL DE NIÑAS

23 intentos frustrados de ablación genital

I. M. L., Madrid

La Fiscalía de Girona describe en su informe anual la "frenética" actividad que tiene que desplegar para evitar las mutilaciones genitales de niñas. En la provincia vive una amplia comunidad de origen africano, procedente de países como Gambia, Senegal, Mali y Mauritania donde la ablación es práctica habitual, sobre todo en los ámbitos rurales. Las mutilaciones se llevan a cabo fuera de España, aprovechando los viajes de vacaciones de las familia a sus países de origen. Las víctimas son niñas entre los 3 y los 15 años. Durante 2003 fueron tramitados procedimientos que afectaron a un total de 23 niñas, y hubo que proteger a varias hermanas en un mismo procedimiento.

En la mayoría de las ocasiones se tiene conocimiento del inminente viaje a África de una familia con hijas menores a través de la escuela, del pediatra, de la asistente social e incluso de vecinos que lo comunican a los Mossos d'Esquadra. Éstos remiten el atestado al juzgado, donde llega al fiscal de guardia, que suele tomar medidas cautelares para la protección de las menores.

Se informa entonces a los padres de las negativas consecuencias de dicha práctica para sus hijas y de la trascendencia jurídica para ellos mismos, que pueden enfrentarse a penas de seis a 12 años de cárcel así como la retirada de la patria potestad sobre la menor.

La Fiscalía detalla la actividad frenética que se desarrolla cuando se recibe la información de uno de estos inminentes viajes a África. Una de las medidas cautelares de las que se hace uso es la prohibición de salida del territorio nacional y la retirada de los pasaportes de las menores, así como su reconocimiento por el médico forense cada seis meses, que certificará que la práctica de la ablación no se ha consumado.

Si la situación se comunica a la Fiscalía con la suficiente antelación, se pone en conocimiento de la Entidad Pública de Protección de Menores, evitando así que los padres puedan sacarla del país, sin perjuicio de que la menor siga viviendo con su familia aunque bajo la tutela de la Administración, ya que una separación familiar podría resultar "muy traumática" para ellas.

VIOLENCIA FAMILIAR

Subida "desmesurada" del maltrato a padres

I. M. L., Madrid

La violencia familiar de los menores, generalmente contra sus propios padres, está sufriendo un "incremento desmesurado". Así lo han observado una docena de fiscalías, que han formulado serias observaciones ante este fenómeno. Se trata de delitos de maltrato y amenazas (cuando no violencia psíquica y física) reiterados a lo largo del tiempo que, en la mayor parte de los casos, no son denunciados por los perjudicados, "bien porque lo consideran una consecuencia ineludible del deber de educar a sus hijos o por un malentendido sentido de la piedad que les impide perjudicarles con una denuncia penal", según la definición de la fiscalía de Canarias.

"Situaciones de riesgo"

Los fiscales perciben en multitud de ocasiones "situaciones de riesgo cierto y evidente" para la vida o la integridad de los padres. Y eso que no se trata, en la mayoría de los supuestos, "de menores que lleven a cabo actos delictivos ni violentos fuera de su entorno familiar", como apunta el fiscal de Tenerife. "Suelen ser adolescentes cuyos padres sienten la imposibilidad absoluta de enfrentarse a las situaciones que han gene-

rado, y que pasan de comportamientos desobedientes a la agresividad y la violencia", apostilla la fiscalía de Guadalajara. El "menor maltratador" puede pertenecer a familias de buen nivel económico y social, o bien desestructuradas.

Las fiscalías de Huelva y Cádiz constatan que estos delitos domésticos se corresponden con la ausencia de patrones o reglas de conducta adecuados, "sin imposición de límites y normas", o con una "desacertada combinación de estilos sancionadores y permisivos que dan lugar en ocasiones a que el menor no acepte ningún control". Por eso, el fiscal de Huelva considera esencial que haya "pisos de convivencia" para esos niños, que permitan un tratamiento individualizado. En muchos casos de desobediencias, injurias, daños y amenazas la ley no permite adoptar una medida tan drástica como el internamiento.

Pero la Fiscalía del Tribunal Superior de Navarra pone de manifiesto la paradoja de que algunos padres, víctimas de los malos tratos de su hijo, le denuncian y "una vez incoado el expediente y nombrado abogado, al no reconocerles el beneficio de justicia gratuita, han tenido que pagar el abogado de su propio agresor".



Fernando del Valle

El cerebro de la operación «Ballena Blanca» podrá salir de la cárcel si paga una fianza

La Audiencia revoca la prisión incondicional contra Fernando del Valle

J.M. CAMACHO

MÁLAGA. La Audiencia Provincial de Málaga ha revocado el auto de prisión incondicional dictado contra el abogado chileno Fernando del Valle, presunto cerebro de la operación «Ballena Blanca», considerada la mayor actuación llevada a cabo en España contra el blanqueo de capitales. Como

resultado de la misma, la Policía detuvo a más de 50 personas de distintas nacionalidades, aunque la mayor parte de ellos ya han sido puestos en libertad y, en algunos casos, previo pago de fianza.

Según el abogado de Del Valle, Javier Núñez, esta decisión judicial permite que su cliente se acoja también a

esta posibilidad y salga de la cárcel bajo fianza. Núñez recordó que inicialmente realizó una petición que recogía esta opción al titular del Juzgado de Instrucción número 5 de Marbella, que fue denegada, por lo que apeló a la Audiencia Provincial de Málaga, que si ha fijado ahora una cantidad que todavía no ha trascendido.

Fernando Del Valle, de 57 años, ingresó en la cárcel el pasado mes de marzo acusado de los delitos de blanqueo de capitales contra la Hacienda Pública y falsificación de documentos. El letrado chileno no declaró en su primera comparecencia ante el juez de Marbella Miguel Angel Torres, que investiga el caso, pero meses después preparó su propia defensa desde la cárcel y aseguró ante el magistrado no haber lavado dinero procedente de actividades ilícitas.

Según datos del Ministerio del Interior, durante la operación «Ballena Blanca» se habrían blanqueado en Marbella más de 250 millones de euros. Además, se practicaron 18 registros domiciliarios en Alicante, Sotogrande (Cádiz) y en Estepona, Marbella y Mijas (Málaga) y se intervinieron judicialmente más de 251 fincas en la Costa del Sol y más de cuarenta vehículos de alta gama. En la investigación del caso colaboraron jueces y fiscales de otros países, entre ellos Francia, Holanda, Rusia, Alemania, Reino Unido, Estados Unidos y Canadá.

El operativo comenzó en septiembre de 2003 cuando Francia envió una comisión rogatoria a la Policía marbellí para indagar sobre las actividades de un narcotraficante galo con numerosos antecedentes.